



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**APRUEBA ADQUISICIÓN DE  
SOFTWARE PARA DISPOSITIVOS  
BLACKBERRY PARA LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA.**

**RESOLUCION EX. N° 2925**

**SANTIAGO, 04 JUN 2013**

**VISTOS**

Estos antecedentes y teniendo presente lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 318, de 12 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior; lo señalado en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y razones de buen servicio,

**CONSIDERANDO**

1. Que, a objeto de respaldar contactos, email, mensajes de textos, entre otros, desde los dispositivos BlackBerry de telefonía móvil con que cuenta la Presidencia de la República, se optó por la adquisición de un software de alta calidad, acorde a los actuales requerimientos tecnológicos;
2. Que, dicha adquisición se efectuó con la empresa ELCOMSOFT PROACTIVE SOFTWARE, en forma electrónica, en el mes de mayo del presente año, a petición del Departamento de Informática de la Presidencia de la República, aprovechando su experticia y conocimientos específicos sobre la materia;
3. Que, además, el programa software denominado "Elcomsoft BlackBerry Backup Explored Standard", en cuanto a calidad y tecnología, no se encuentran disponibles en el mercado nacional, por ello, esta autoridad administrativa autorizó la referida adquisición, la cual permite la innovación de los servicios obsoletos de equipos de telefonía existentes, y de paso, contar con otro actualizado y con tecnología de primer nivel, conforme a las actuales exigencias que requieren las actividades de la Presidencia de la República;
4. Que, por su parte, en cuanto la adquisición del software antes descrito se ejecutó el 08 de mayo de 2013, los efectos del acto administrativo que aprueba el contrato han de retrotraerse a dicha fecha, todo ello, en consideración al principio de seguridad jurídica de que deben estar investidos los actos administrativos; ello, en concordancia con lo que establece el artículo 52° de la Ley N° 19.880, de Bases de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;

5. Que, es obligación de la autoridad, directivos y funcionarios de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos;

**He determinado dictar la siguiente:**

### RESOLUCIÓN

**I.- APRUÉBASE**, por la suma de **\$23.010.-** (Veintitrés mil diez pesos), la adquisición del software denominado "Elcomsoft BlackBerry Backup Explored Standard";

**II.- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución al **Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, Programas Computacionales**, del Presupuesto de la Presidencia de la República.

**ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**



**ALDO SABAT PIETRACAPRINA**  
Director Administrativo  
Presidencia de la República

**ASP/EPG/RBA/ROA/DRB/OSN/OAO**

Distribución:  
- Dirección Administrativa.  
- Departamento de Informática  
- Departamento de Administración y Finanzas  
- Subdepartamento de Adquisiciones  
- Subdepartamento Presupuesto  
- Subdepartamento Contabilidad  
- Depto. de Asesoría Jurídica  
- Of. de Partes